



Boletín Oficial del Estado: 26 de abril de 2011, Núm. 99

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## Ministerio de Economía y Hacienda

Orden EHA/1027/2011, de 13 de abril, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2010, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

**Rango:** Orden

**Código de Verificación Electrónica (CVE):** BOE-A-2011-7426

**Páginas:** 42401 a 42401 – 1 pág.

**Contenido, oficial y auténtico, de la disposición:**



[PDF de la disposición](#)

**Ampliación documental:**



[Análisis jurídico](#)



**Nota:** El texto que se muestra a continuación se ha obtenido mediante una transformación del documento electrónico oficial y auténtico, firmado electrónicamente y disponible en la dirección [http://www.boe.es/diario\\_boe](http://www.boe.es/diario_boe) insertando el código **BOE-A-2011-7426** en la casilla de verificación de documentos.

## TEXTO

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2010, los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 10 de marzo de 2011, a tenor de lo dispuesto en el artículo 79.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

## Índice nacional de la mano de obra 2010

Base julio 1980=100

Julio: 369,60.

Agosto: 370,55.

Septiembre: 370,86.

## Índices de precios de materiales 2010

	Península e Islas Baleares			Islas Canarias		
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
<i>Base enero 1964=100</i>						
Cemento	1.571,6	1.570,0	1.560,0	1.670,4	1.668,8	1.671,4
Cerámica	1.433,1	1.430,0	1.427,3	2.453,8	2.453,8	2.453,8
Maderas	1.724,9	1.729,9	1.730,2	1.780,4	1.780,4	1.780,4
Acero	1.051,6	1.081,4	1.094,3	1.740,6	1.736,3	1.746,5
Energía	2.864,3	2.864,2	2.847,2	5.098,5	5.087,4	5.049,5
Cobre	1.850,2	1.985,0	2.074,8	1.850,2	1.985,0	2.074,8
Aluminio	770,4	788,7	781,2	770,4	788,7	781,2
Ligantes	4.365,4	4.397,1	4.285,3	3.951,3	4.107,8	3.929,8
<i>Base enero 1995 = 00</i>						
Calzado	131,9	131,3	131,4	131,9	131,3	131,4
Textil	109,2	109,9	109,4	109,2	109,9	109,4

Madrid, 13 de abril de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.

## Análisis jurídico

**REFERENCIAS ANTERIORES**

- DE CONFORMIDAD con el art. 79.4 de la LEY 30/2007, de 30 de octubre (Ref. [BOE-A-2007-18874](#)).

**MATERIAS**

- Contratos de las Administraciones Públicas
- Índices de precios
- Mano de obra
- Materiales de calzado y textil
- Materiales de construcción

[▲ subir](#)

Agencia Estatal BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO  
Avda. de Manoteras, 54 - 28050 Madrid - Tel.: (+34) 902 365 303 / 91 111 4000